



6. TÍTULOS FEDERATIVOS DE PILOTO.

Se establecen los siguientes niveles de cualificación técnica en la práctica del aeromodelismo para cada una de las modalidades del apartado anterior:

- Nivel 1. Piloto Básico
- Nivel 2. Piloto Avanzado
- Nivel 3. Piloto Experto
- Nivel 4. Piloto de Exhibición

Los niveles 1, 2 y 3 serán otorgados por los clubes y ratificados por FAMUR a través de la Comisión Técnica de Aeromodelismo.

6.1. Nivel 1 – Piloto Básico.

Cualificación que se otorga al practicante con poca experiencia que se ha iniciado en el vuelo de aeromodelos. El piloto tendrá las siguientes limitaciones:

- ✓ Sólo podrá volar modelos del tipo entrenador sin propulsión o propulsados por hélice con motor inferior a 10 c.c. o su equivalente eléctrico.
- ✓ No podrá participar en demostraciones con asistencia de público ni en competiciones oficiales, salvo que se permita la participación de pilotos de nivel básico.

6.2. Nivel 2 – Piloto Avanzado.

Se otorga a un piloto de nivel 1-Básico que dispone de cierta experiencia, lo que le permitirá:

- ✓ Realizar vuelos con modelos de peso inferior a 20 kg, velocidad máxima 200 km/h y combustibles sólidos de potencia inferior a 200 N.

6.3. Nivel 3 – Piloto Experto

El título de Experto lo obtiene el deportista capacitado para manejar aeromodelos con gran dominio técnico. Se le considera apto para las siguientes actividades:

- ✓ Pilotar modelos sin límite de peso ni velocidad.
- ✓ Participar en la formación de pilotos, en escuelas y clubes.
- ✓ Realizar demostraciones de vuelos en la modalidad calificada.
- ✓ Optar a las pruebas de evaluación para piloto de exhibición en su modalidad.